

**RESOLUCIÓN N° 423 / 023.-**

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza de Tenencia Responsable de Canes y Felinos.

**CONSIDERANDO:**

Que, es sumamente importante que las personas interesadas en aportar sugerencias, puedan realizarlo en este proceso de elaboración de la ordenanza.

Por ello, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la publicación del Proyecto de Ordenanza de "Tenencia Responsable de Canes y Felinos", para su difusión y consulta a partir del 01 de Noviembre del año 2023 y por el lapso de 10 (diez) días corridos.

**ARTÍCULO 2°:** El proyecto será publicado en:

- a- La página de Facebook de la Municipalidad de Aluminé.
- b- Medios de comunicación locales radiales, televisivos y gráficos.
- c- Mesas de entradas de la Municipalidad de Aluminé y el Concejo Deliberante.
- d- Enviado mediante email a quien lo solicite.
- e- Enviado a todas las instituciones locales por email.

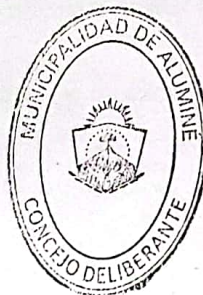
**ARTÍCULO 3°:** Las personas interesadas en presentar sugerencias, deberán realizarlas de forma escrita remitiéndose al mail del Concejo Deliberante, [concejodeliberantealumine@gmail.com](mailto:concejodeliberantealumine@gmail.com), o de manera presencial en Mesa de Entrada del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé, ubicada en Av. R.I.M. 26 400. En la presentación deberán incluir los siguientes datos:

- a- Nombre y Apellido.
- b- Tipo y número de D.N.I.
- c- Domicilio.
- d- Datos de contacto: Teléfono y/o mail.
- e- Fotocopia de D.N.I.

**ARTÍCULO 4°:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y dése amplia difusión de la misma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2237/023.

Prof. Santiago PENETTI  
Secretario  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé



Waldo Salazar  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé